



Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 09 de diciembre de 2020

CIRCULAR N° 2519

Ref.: CUENTA CORRIENTE LIGAS
BENEFICIO PAGO CONTADO

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo, en su sesión del 8 de los corrientes, resolvió que las Ligas que abonen, antes del vencimiento establecido por Circular 2516, su saldo de cuenta corriente se les beneficie con el descuento de multas y recargos correspondiente.

Lo saluda atentamente,



Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente General

ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR
Gutierrez Ruiz 1162/64
(598) 2908 4088 - FAX (598) 29084141
www.ofi.org.uy